

LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º, 3º, 5º, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1º, 2º, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º 7º, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en la Reanudación de la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 9 de mayo del año 2016, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 74

RELATIVO A LA CALIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS INSCRITAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AGENTES MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE NUEVO CAMPECHITO, PUERTO RICO, RIVERA DE SAN FRANCISCO Y LA COLONIA EMILIANO ZAPATA PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2016-2019, A TRAVÉS DE USOS Y COSTUMBRES.

ANTECEDENTES

A).- Que con fecha 4 de febrero del presente año, en su Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; expidió la convocatoria para la elección de Agentes Municipales de las demarcaciones de: **Nuevo Campechito, Puerto Rico, Rivera de San Francisco y la Colonia Emiliano Zapata pertenecientes al Municipio de Carmen, Campeche.**

B).- Con fecha 15 de febrero de 2016, se presentó como punto cuarto del orden del día de la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo la calificación de las solicitudes de registro de las fórmulas inscritas para participar en el proceso de elección de agentes municipales de las comunidades de **Nuevo Campechito, Puerto Rico, Rivera de San Francisco y la Colonia Emiliano Zapata**, para el periodo de gobierno 2016-2019, a través de usos y costumbres, de las localidades pertenecientes a la península de Atasta, y debido a la desintegración del quórum en la citada sesión, se suspendió el desarrollo de la misma y por consiguiente la votación relativa a la calificación de las fórmulas.

C).- Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento, emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I.- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 14 del Bando Municipal de Carmen.
- II.- Que con relación a lo narrado en el apartado B del capítulo de antecedentes, el día 15 de febrero de 2016, debido a la desintegración del quórum se suspendió la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, en la que sería tratado el asunto relativo a la calificación de las solicitudes de registro de las fórmulas inscritas para participar en el proceso de elección de Agentes Municipales, lo que trajo como consecuencia la suspensión de la jornada electoral que se llevaría a cabo el día 21 de febrero del presente año, en las localidades de: **Nuevo Campechito, Puerto Rico, Rivera de San Francisco y la Colonia Emiliano Zapata pertenecientes al Municipio de Carmen, Campeche**, por lo que los integrantes del H. Ayuntamiento de Carmen, atendiendo el estado que guarda el presente proceso electoral, toman las previsiones siguientes:
 1. Celebrar la jornada electoral del proceso de elección de Agentes Municipales en dichas localidades de la Península de Atasta, el día 15 de mayo de 2016, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
 2. Los cuatro días contemplados en la convocatoria para actividades de proselitismo, serán del día 10 del mes de mayo al 13 de mayo de 2016, de igual manera se establece que el día 14 de mayo de 2016, queda estrictamente prohibido realizar cualquier actividad proselitista, apercibidos de que quien infrinja esta disposición será sancionado conforme lo establece la convocatoria emitida para el presente proceso de elección.
 3. Quedan a salvo todos los acuerdos tomados por este H. Cabildo con respecto a la jornada electoral para elegir Agentes Municipales de la Península de Atasta, Carmen, Campeche.

4. Se prorroga el mandato de los Agentes Municipales, en ejercicio del cargo en las localidades de la elección, hasta el 31 de mayo de 2016, o hasta en tanto el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen designe al que lo releve en el cargo.
5. Quien resulte electo, iniciará el ejercicio del mandato a partir del día 1º de junio de 2016 con vigencia hasta el día 28 del mes de febrero de 2019.

III.- Que con respecto al procedimiento de calificación de fórmulas, para negar o declarar procedentes los registros que le permitirán contender, se respetan los resultados de dicho proceso quedando integradas las fórmulas de la siguiente manera:

1.- En la Agencia Municipal de **NUEVO CAMPECHITO**, para participar en la elección de Agente Municipal, las siguientes fórmulas son registros **PROCEDENTES**:

NUEVO CAMPECHITO			
NO.	CARGO	NOMBRE	HORA DE REGISTRO
1	PROPIETARIO	JORGE ARCOS DAMIÁN	8:05 a.m.
	SUPLENTE	PABLO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	
	REPRESENTANTE	ORLENDIA DEL CARMEN HUERTA LEÓN	
2	PROPIETARIO	RUTH DÍAZ SÁNCHEZ	10:30 a.m.
	SUPLENTE	CATALINA CORONEL RODRÍGUEZ	
	REPRESENTANTE	NO PROPORCIONADO	
3	PROPIETARIO	EDUARDO RODRÍGUEZ PAZ	12:00 a.m.
	SUPLENTE	JESÚS ANTONIO CORONEL RODRÍGUEZ	
	REPRESENTANTE	NO PROPORCIONADO	

2.- En la Agencia Municipal **PUERTO RICO**, para participar en la elección de Agente Municipal, las siguientes fórmulas son registros **PROCEDENTES**:

PUERTO RICO			
NO.	CARGO	NOMBRE	HORA DE REGISTRO
1	PROPIETARIO	MOISÉS BALLINA VELA	9:30 a.m.
	SUPLENTE	FLORENTINO MORALES REYES	
	REPRESENTANTE	NO PROPORCIONADO	
2	PROPIETARIO	JOSÉ GUADALUPE LUNA VELA	12:25 p.m.
	SUPLENTE	RENÉ GUADALUPE SÁNCHEZ YANEZ	
	REPRESENTANTE	REGINA BALLINA LARA	
3	PROPIETARIO	MARIO DE LA CRUZ VELA CALDERÓN	6:30 p.m.
	SUPLENTE	CESAR AUGUSTO LARA SÁNCHEZ	
	REPRESENTANTE	DULCE MARÍA HEREDIA VELA	

3.- En la Agencia Municipal **RIVERA SAN FRANCISCO**, para participar en la elección de Agente Municipal, las siguientes fórmulas son registros **PROCEDENTES**:

RIVERA DE SAN FRANCISCO			
NÓ.	CARGO	NOMBRE	HORA DE REGISTRO
1	PROPIETARIO	JULIO BOLÓN HERNÁNDEZ	7:22 a.m.
	SUPLENTE	MIGUEL HERNÁNDEZ CHAVEZ	
	REPRESENTANTE	JULIANA BOLÓN CHAVEZ	
2	PROPIETARIO	ALEJANDRO MONTEJO CARRILLO	10:45 a.m.
	SUPLENTE	ROSALINO DÍAZ RODRÍGUEZ	
	REPRESENTANTE	NO PROPORCIONADO	

4.- En la Agencia Municipal de **COLONIA EMILIANO ZAPATA**, para participar en la elección de Agente Municipal, las siguientes fórmulas son registros **PROCEDENTES**:

COL. EMILIANO ZAPATA			
NO.	CARGO	NOMBRE	HORA DE REGISTRO
1	PROPIETARIO	MIRIAM PÉREZ ALCUDIA	12:50 p.m.
	SUPLENTE	RAMÓN DE LA CRUZ SALVADOR	

	REPRESENTANTE	MARÍA CRUZ DE LA CRUZ DE LA CRUZ	
2	PROPIETARIO	EULALIO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	13:28 p.m.
	SUPLENTE	JORGE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	
	REPRESENTANTE	NO PROPORCIONADO	
3	PROPIETARIO	FILOGONIO ZAPATA CUPIL	4:10 P.M.
	SUPLENTE	JUAN GABRIEL CASANOVA MAY	
	REPRESENTANTE	ARACELI CASANOVA ZAPATA	
4	PROPIETARIO	LEONARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	6:40 p.m.
	SUPLENTE	LUCIANO DE LA CRUZ CLEMENTE	
	REPRESENTANTE	NELSON DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	

IV.- De acuerdo a los usos y costumbres, los colores serán asignados mediante sorteo a las fórmulas participantes en la elección de Agentes Municipales, en la Asamblea que se llevará a efecto en domicilio conocido de la comunidad preferentemente en un lugar público con suficiente espacio para desahogar sin ningún inconveniente la votación que será presidida por dos servidores públicos del Municipio de Carmen.

V.- Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba el registro de las fórmulas inscritas para participar en el proceso de elección de Agentes Municipales de Carmen de las localidades de Nuevo Campechito, Puerto Rico, Rivera de San Francisco y la colonia Emiliano Zapata para el período 2016 – 2019, previamente relacionadas, siendo las siguientes:

1.- En la Agencia Municipal de **NUEVO CAMPECHITO**.

NUEVO CAMPECHITO		
NO.	CARGO	NOMBRE
1	PROPIETARIO	JORGE ARCOS DAMIÁN
	SUPLENTE	PABLO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
	REPRESENTANTE	ORLENDIA DEL CARMEN HUERTA LEÓN
2	PROPIETARIO	RUTH DÍAZ SÁNCHEZ
	SUPLENTE	CATALINA CORONEL RODRÍGUEZ
	REPRESENTANTE	NO PROPORCIONADO
3	PROPIETARIO	EDUARDO RODRÍGUEZ PAZ
	SUPLENTE	JESÚS ANTONIO CORONEL RODRÍGUEZ
	REPRESENTANTE	NO PROPORCIONADO

2.- En la Agencia Municipal de **PUERTO RICO**.

PUERTO RICO		
NO.	CARGO	NOMBRE
1	PROPIETARIO	MOISÉS BALLINA VELA
	SUPLENTE	FLORENTINO MORALES REYES
	REPRESENTANTE	NO PROPORCIONADO
2	PROPIETARIO	JOSÉ GUADALUPE LUNA VELA
	SUPLENTE	RENÉ GUADALUPE SÁNCHEZ YANEZ
	REPRESENTANTE	REGINA BALLINA LARA
3	PROPIETARIO	MARIO DE LA CRUZ VELA CALDERÓN
	SUPLENTE	CESAR AUGUSTO LARA SÁNCHEZ
	REPRESENTANTE	DULCE MARÍA HEREDIA VELA

3.- En la Agencia Municipal de la **RIVERA SAN FRANCISCO**.

NO.	CARGO	NOMBRE
1	PROPIETARIO	JULIO BOLÓN HERNÁNDEZ
	SUPLENTE	MIGUEL HERNÁNDEZ CHAVEZ

	REPRESENTANTE	JULIANA BOLÓN CHAVEZ
2	PROPIETARIO	ALEJANDRO MONTEJO CARRILLO
	SUPLENTE	ROSALINO DÍAZ RODRÍGUEZ
	REPRESENTANTE	NO PROPORCIONADO

4.- En la Agencia Municipal de la COLONIA EMILIANO ZAPATA.

NO.	CARGO	NOMBRE
1	PROPIETARIO	MIRIAM PÉREZ ALCUDIA
	SUPLENTE	RAMÓN DE LA CRUZ SALVADOR
	REPRESENTANTE	MARÍA CRUZ DE LA CRUZ DE LA CRUZ
2	PROPIETARIO	EULALIO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
	SUPLENTE	JORGE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
	REPRESENTANTE	NO PROPORCIONADO
3	PROPIETARIO	FILOGONIO ZAPATA CUPIL
	SUPLENTE	JUAN GABRIEL CASANOVA MAY
	REPRESENTANTE	ARACELI CASANOVA ZAPATA
4	PROPIETARIO	LEONARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ
	SUPLENTE	LUCIANO DE LA CRUZ CLEMENTE
	REPRESENTANTE	NELSON DE LA CRUZ HERNÁNDEZ

SEGUNDO: Se reforma en lo conducente la convocatoria del proceso electoral de Agentes Municipales de las localidades de NUEVO CAMPECHITO, PUERTO RICO, RIVERA DE SAN FRANCISCO Y LA COLONIA EMILIANO ZAPATA PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2016-2019, A TRAVÉS DE USOS Y COSTUMBRES, ubicadas en la península de Atasta para quedar como sigue:

1. Celebrar la jornada electoral del proceso de Agentes Municipales en dichas localidades de la Península de Atasta, el día domingo 22 de mayo de 2016, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
2. Los cuatro días contemplados en la convocatoria para actividades de proselitismo, serán del día 17 del mes de mayo al 20 de mayo de 2016, de igual manera se establece que el sábado día 21 de mayo de 2016, queda estrictamente prohibido realizar cualquier actividad proselitista, apercibidos de que quien infrinja esta disposición será sancionado conforme lo establece la convocatoria emitida para el presente proceso de elección; cabe señalar, que sólo podrán votar, quienes cuenten con credencial de elector.
3. Quedan a salvo todos los acuerdos tomados por este H. Cabildo con respecto a la jornada electoral para elegir Agentes municipales de la Península de Atasta, Carmen, Campeche.
4. Se prorroga el mandato de los Agentes Municipales, en ejercicio del cargo en las localidades de la elección, hasta el 31 de mayo de 2016, o hasta en tanto el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen designe al que lo releve en el cargo.
5. Quien resulte electo, iniciará el ejercicio del mandato a partir del día 1º de junio de 2016 con vigencia hasta el día 28 del mes de febrero de 2019.

TERCERO: Notifíquese lo resuelto en el presente acuerdo a los candidatos al cargo de Agentes Municipales de las localidades de Nuevo Campechito, Puerto Rico, Rivera de San Francisco y la Colonia Emiliano Zapata pertenecientes al Municipio de Carmen, Campeche.

CUARTO: Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento, fijar el presente acuerdo en lugar visible de las oficinas de la propia Secretaría y en sedes de las Juntas, Comisarías y Agencias de la demarcación territorial del Municipio de Carmen.

QUINTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongán al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos "**DON PABLO GARCÍA Y MONTILLA**" recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, con **13 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 02 ausencias**, el 09 día del mes mayo del 2016.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Licda. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.


LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN




LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO





“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”



LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **CUARTO PUNTO** del Orden del Día de la reanudación de Décimo Tercera Sesión de Cabildo, reanudada el día **9 del mes de mayo del año 2016**, el cual reproduzco en su parte conducente:

IV.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA CALIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS FÓRMULAS INSCRITAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AGENTES MUNICIPALES DE LAS COMUNIDADES DE NUEVO CAMPECHITO, PUERTO RICO, RIVERA DE SAN FRANCISCO Y LA COLONIA EMILIANO ZAPATA PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO 2016-2019, A TRAVÉS DE USOS Y COSTUMBRES.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretaria: De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 13 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 02 ausencias.

Presidente: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDÓ LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL DÍA **9 DEL MES DE MAYO** DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

